CORPORACION NACIONAL FORESTAL
RUT: 61.313.000-4

ORDEN DE COMPRA

Fecha	Número	Tipo
04-11-2011	633 / 94	1

Señores :	Lugar de entrega	Fecha de Entrega
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales		

Dirección: Av. Dag Hammarskjold 3269 **Ciudad :** Vitacura
Teléfono: 70.389.000-8 **Fax:**
E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)
Diplomado Género, Sociedad y Políticas Públicas	1			750.000

SUBTOTAL		750.000
DESCUENTO	0%	0
NETO		750.000
I.V.A.	10%	
TOTAL		750.000

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 750.000

GL0SA: [redacted] **DEMANDANTE**

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
031585 ID No331000	LCG	0506- 2208999005 [redacted]	750.000

OBSERVACIONES

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE

TOTAL $ 750.000 | 0

CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

FISCALÍA
GEFA

195

RESOLUCIÓN N° 331 /
MAT.: AUTORIZA PAGO DE DIPLOMADO EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN FLACSO CHILE.

SANTIAGO, 26 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 228 de fecha 11 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva; la Resolución N° 104 de 08 de marzo de 2011 de la Dirección Ejecutiva; el artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 7, letra d) de su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal conforme lo señala el artículo 3° de sus Estatutos, tiene como objeto contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y áreas silvestres protegidas del país y, especialmente, le corresponde cumplir aquellos mandatos que las diversas Leyes y Reglamentos le asignen;

SEGUNDO: Que, la Ley N° 19.553, que concede la asignación de modernización y otros beneficios que indica, establece para las instituciones a las cuales es aplicable, entre ellas la Corporación Nacional Forestal, un incremento por el desempeño institucional, en relación con la ejecución eficiente y eficaz de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Dichos programas incluyen objetivos específicos a cumplir, cuyo grado de cumplimiento es medido con indicadores de gestión u otros instrumentos de similar naturaleza, habiéndose establecido determinados sistemas que las instituciones deben desarrollar en distintas etapas, uno de los cuales es el Sistema PMG Enfoque de Género;

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TERCERO: Que la Corporación debe llevar a cabo actividades dirigidas a lograr la implementación y desarrollo del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), a través de procesos estratégicos que incorporen competencias en el personal, modifiquen paradigmas de gestión e instalen una cultura del mejoramiento continuo;

CUARTO: Que, del mismo modo, basándose en la misión institucional se considera al PMG Enfoque de Género -como un factor esencial- para el quehacer de CONAF;

QUINTO: Que mediante Resolución N° 281, de fecha 05/08/2011, la Srta. Alexandra Patricia Zazopulos Prado, fue nombrada como Encargada Nacional del Sistema de Equidad de Género;

SEXTO: Que la Encargada Nacional del Sistema de Equidad de Género, es responsable operativa del Sistema de Equidad de Género y por lo anterior es necesario que profundice sus conocimientos acerca de los principios relacionados con esa materia y lograr un mejoramiento continuo en la ejecución de los procedimientos de mejora organizacionales implementados por la Corporación;

SÉPTIMO: Que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO CHILE, dictó un Diplomado en "Género, Sociedad y Políticas Públicas", entre el 16 de Agosto a 15 de Octubre de 2011;

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra d) del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del mismo año, CONAF estaba facultada para autorizar mediante trato directo *contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público*";

NOVENO: Que atendido lo señalado en el considerando sexto y octavo, a la Srta. Alexandra Patricia Zazopulos Prado, se le autorizó inscribirse y asistir Diplomado en "Género, Sociedad y Políticas Públicas" a que se refiere el considerando séptimo; y

DÉCIMO: Que el Diplomado en Género, Sociedad y Políticas Públicas, impartido por FLACSO CHILE tiene un valor de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.

CORPORACION NACIONAL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizase pagar a la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO CHILE, RUT N° 70.389.000-8,** la suma total de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto, por la inscripción y asistencia de la Srta. Alexandra Zazopulos Prado al Diplomado en Género, Sociedad y Políticas Públicas, impartido por FLACSO CHILE.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución, en el sitio web Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GABRIEL COGOLLOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.:
- Dpto. Administración.
- Archivo.
-